

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 080-2023- EPS EMAPISCO S.A.

Pisco, 20 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 96-2023-EMAPISCO SA/ORRHH, Acta N° 4 "Desarrollo del Cuestionario de Evaluaciones de Implementación del SCI", y el proyecto de "Directiva de Otorgamiento de Reconocimiento para la Implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control Consignadas en los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la EPS EMAPISCO S.A".

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, a través del Informe N° 96-2023-EMAPISCO SA/ORRHH, ha señalado que en atención a las observaciones detalladas en el al Acta N° 4 "Desarrollo del Cuestionario de Evaluaciones de Implementación del SCI", y con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", remite a la Gerencia General el proyecto de "Directiva de Otorgamiento de Reconocimiento para la Implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control Consignadas en los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la EPS EMAPISCO S.A", cuyo objeto es contar con una herramienta de gestión que permita de manera óptima otorgar el reconocimiento a los trabajadores de la EPS EMAPISCO S.A, que cumplieron de manera oportuna y eficiente en implementar las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los planes de acción del sistema de control interno de la EPS EMAPISCO S.A.

Que, el Artículo 44.1 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo 1280 Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA; ha establecido qué para el ejercicio de sus funciones, las empresas prestadoras elaboran, aprueban e implementan sus instrumentos y planes de gestión, que les permita una prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento.

Que, la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado, en su artículo 6° establece entre otros, las *Obligaciones y Responsabilidades* del titular y funcionarios de la Entidad: "*Artículo 6.- Obligaciones del Titular y funcionarios.- Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:* a) *Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables,* b) *Organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación, en armonía con sus objetivos, así como efectuar la autoevaluación del control interno, a fin de propender al mantenimiento y mejora continua del control interno.. (...)*"; asimismo, la DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO", preceptúa disposiciones de regulación del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones; así como



también, para el seguimiento y evaluación de la implementación de Sistema de Control Interno; disposiciones a las cuales se ha ajustado la "Directiva de Otorgamiento de Reconocimiento para la Implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control Consignadas en los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la EPS EMAPISCO S.A."; la misma que deberá aprobarse mediante acto resolutivo, comunicarse y publicarse.

En el marco de lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA EPS EMAPISCO S.A".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las Gerencias de Línea, para su observación, implementación y cumplimiento conforme a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional de la EPS EMAPISCO S.A



REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.




Abog. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL

